

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS DE MEJORA AGRARIA Y PESQUERA (SEMILLA)

**34916** *Corrección de un error detectado en la versión en castellano en la convocatoria publicada en el BOIB n.º 32 de fecha 6 de marzo de 2021, en la que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para crear una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo (grupo D)*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la directora gerente de SEMILLA de 14 de enero de 2021, se aprobaron las bases específicas que tenían que regir la convocatoria para crear una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo (grupo D).
2. En la versión en castellano de la convocatoria mencionada en su punto precedente, concretamente en su punto 5.5.b de la misma resolución, se establecía de forma errónea respecto a la “5. Documentación mínima obligatoria a adjuntar con la solicitud, rellenada adecuadamente:” que se tiene que aportar “b. Copia del título especificado en su punto 3.4 de las bases.”
3. El punto 3.4 antes mencionado no existe en las bases, siendo el punto de referencia correcto el 3.2.
4. Advertido el error material en el punto 5.5.b en la versión en castellano de la convocatoria publicada al BOIB n.º 32 de fecha 6 de marzo de 2021, por la cual se aprueban las bases específicas de la convocatoria para crear una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo (grupo D), corresponde corregirla.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto se dicta la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar el error observado en la Resolución en la versión castellana de la directora gerente Serveis de Millora Agraria i Pesquera al BOIB n.º 32 de fecha 6 de marzo de 2021, por la cual se aprueban las bases específicas para crear una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo (grupo D) según la forma que se indica a continuación:

#### Donde dice:

“b. Copia del título especificado en su punto 3.4 de las bases.”

#### Tiene que decir:

“b. Copia del título especificado en su punto 3.2 de las bases.”

2. Conceder un nuevo plazo para la presentación de las solicitudes de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de esta resolución.

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Palma, 8 de marzo de 2021  
**La directora gerente de SEMILLA**  
Georgina Brunet i Ródenas

